



# Consiga la Ciudadanía!!!

## PUEDE CONVERTIRSE EN CIUDADANO AMERICANO SI:

- **Ha sido residente legal por 5 años y:**
  - Es mayor de 18 años;
  - Ha estado presente en los Estados Unidos por lo menos 30 meses de los 5 años antes de su aplicación para la Ciudadanía;
  - Puede hablar, leer y escribir en Ingles;\*
  - Tiene conocimiento de la historia y gobierno de los Estados Unidos;\*
  - Tiene buen carácter moral; o
- **Ha sido residente legal por 3 años que ha estado casado/casada con un Ciudadano/Ciudadana, y:**
  - Es mayor de 18 años;
  - Ha vivido en unión matrimonial con el mismo cónyuge Ciudadano durante ese tiempo;
  - Puede hablar, leer y escribir en Ingles;\*
  - Tiene conocimiento de la historia y gobierno de los Estados Unidos;\*
  - Tiene buen carácter moral; o
- **Tuvo servicio reconocido en las fuerzas armadas estadounidenses.**

Si ya es Ciudadano americano, su hijo menor también puede calificar para la ciudadanía aunque haya nacido fuera de los Estados Unidos y presentemente vive fuera de los Estados Unidos

1736 Family Crisis Center y el Programa FamilySource le pueden ayudar!\*\*

Para obtener más información o para hacer una cita

Comuníquese con Griselda Gomez al

**(323) 737-3900, ext. 237**

*\* Existen excepciones a este requisito dependiendo de su edad y el tiempo que ha tenido la residencia*

*\*\* DISPONIBLE SÓLO PARA RESIDENTES DE LOS ANGELES DE BAJOS RECURSOS*